



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO NO. CMI-ASEA-DCRMS-IA-014-2021
CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO
DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PLURIANUAL No. ASEA-DCRMS-IA-014-2021, PARA EL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y LA MTRA. ELSA ORTEGA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ESPECÍFICO ASISTIDA POR EL ING. PEDRO MORALES RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ÁREA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA UNINET, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL LEYVA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 05 de marzo de 2021, se realizó la Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional al amparo de Contrato Marco con número de procedimiento IA-016G00999-E5-2021, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", mismo que se instrumentó de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17; 25; 26; fracción II, 26 Bis, fracción II, 27; 28; fracción I; 37, 41, fracción XX; 43; 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 y 85 de su Reglamento, así como, por lo señalado en el Contrato Marco en sus Anexos 1, 2, y 3 celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO. - Con fecha 18 de marzo de 2021, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la prestación del Servicio de Internet Corporativo para "LA ASEA".

TERCERO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es del 15 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

CUARTO. - Que el monto de "EL CONTRATO" es para la Partida denominada "Servicio de Internet Corporativo", serán ejercidos por conducto de la Administradora del contrato específico para el ejercicio fiscal 2021 el monto mínimo por la cantidad de \$331,680.15 (trescientos treinta y un mil seiscientos ochenta pesos 15/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y un monto máximo de \$606,360.30 (Seiscientos seis mil trescientos sesenta pesos 30/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, para el ejercicio fiscal 2022 el monto mínimo por la cantidad de \$418,964.40 (Cuatrocientos dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y un monto máximo de \$765,928.80 (Setecientos sesenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y para el ejercicio fiscal 2023 el monto mínimo por la cantidad de \$418,964.40 (Cuatrocientos dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y un monto máximo de \$765,928.80 (Setecientos sesenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, sumando un total mínimo por 33.5 meses de \$1,169,608.95 (Un millón ciento sesenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 95/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y un monto máximo por 33.5 meses.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM1-ASEA-DGRMS-IA-014-2021
CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO
DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de \$2,138,217.90 (Dos millones ciento treinta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 90/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

QUINTO. - Que el 20 de octubre de 2021 se recibió un escrito de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su apoderado legal, en el cual comunica a **"LA ASEA"** que derivado de una reestructura corporativa de **"EL PROVEEDOR"**, se celebraron Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **"EL PROVEEDOR"** y Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V. ("Proemsa"), en las cuales se aprobó, entre otros puntos, efectuar una fusión entre éstas y otras sociedades, para surtir efectos a partir del 30 de junio de 2021; actos que quedaron formalizados mediante Escritura Pública 181,964 de fecha 21 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, el primer testimonio de dicha Escritura Pública se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo los Folios Mercantiles Números 200,279 con fecha 15 de julio de 2021 y 179,139 de fecha 19 de julio de 2021; el alta en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas con aviso de registro número AR2067/2021 y Constancias positivas del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT respectivamente, por lo cual solicitó se elabore un primer Convenio Modificatorio toda vez que, con motivo de la fusión, **"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad laboral con respecto a los empleados que en su momento fueron parte de la plantilla laboral de Proemsa.

SEXTO. - Con motivo de lo anterior, mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/0331/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para elaborar un primer Convenio Modificatorio derivado de la reestructura corporativa del grupo empresarial al que pertenece **"EL PROVEEDOR"**, en la cual asumirá la responsabilidad laboral con respecto a los empleados que en su momento fueron parte de la plantilla laboral de Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., en los términos señalados y bajo las mismas condiciones originalmente pactadas, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMO. - A lo cual mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2021, **"EL PROVEEDOR"** informó la aceptación de llevar a cabo la celebración del primer convenio modificatorio en los términos señalados y bajo las mismas condiciones originalmente pactadas.

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara **"LA ASEA"**, que:

- I.1. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en **"EL CONTRATO"**, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.2. La celebración del presente convenio modificatorio se realiza acorde a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada **"MODIFICACIONES AL CONTRATO ESPECÍFICO"** de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

- II.1. Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en **"EL CONTRATO"**, debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales y específicos de su representada no han cambiado.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM1-ASEA-DGRMS-IA-014-2021
CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO
DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.2. El C.P. Manuel Leyva Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR", cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, las cuales a la fecha de firma no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

II.3. Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes y declaraciones del presente instrumento legal.

TERCERA. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Considerando lo descrito en el apartado de **ANTECEDENTES** y con el fin de actualizar las obligaciones obrero-patronales de "EL PROVEEDOR", es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.

III.2. Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar "EL CONTRATO", por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto actualizar las obligaciones obrero-patronales de "EL PROVEEDOR", modificando en consecuencia las declaraciones II.14 y II.15 realizadas por "EL PROVEEDOR" en el "EL CONTRATO", quedando las mismas condiciones contempladas en él.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Declaraciones de "EL PROVEEDOR" II.14 y II.15, para quedar como siguen:

DECLARACIONES

...

II.14. Entrega en tiempo y forma la Opinión positiva sobre del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (obligaciones patronales) a través de un tercero la persona moral denominada UNINET, S.A. DE C.V. con R.F.C. UN1951013RC1, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 1 de octubre de 2021, con número de folio 1633114565253609928885, en términos de lo dispuesto en la Regla Quinta del Anexo único del Acuerdo número ACDOSA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.

...

II.15. Entrega en tiempo y forma constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (obligaciones patronales) a través de un tercero la persona moral denominada UNINET, S.A. DE C.V. con R.F.C. UN1951013RC1, con oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001156555/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, en términos de lo preceptuado en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de junio de 2017.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM1-ASEA-DGRMS-IA-014-2021
CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO
DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de la modificación a las Declaraciones de **"EL PROVEEDOR"** II.14 y II.15 de **"EL CONTRATO"**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este, los cuales se tienen por ratificados mediante el presente instrumento jurídico.

CUARTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su firma.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, quedando cuatro tantos es poder de **LA ASEA** y otro en poder de **"EL PROVEEDOR"**, en la Ciudad de México el día 16 de noviembre de 2021.

POR **"LA ASEA"**

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

**"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
ESPECÍFICO".**

MTRA. ELSA ORTEGA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

**"AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO ESPECÍFICO".**

ING. PEDRO MORALES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROCESOS Y TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN

"El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Dirección General de la Consultivo en la Unidad de Asuntos Jurídicos."

Elaboró: Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño
Subdirector de Contrataciones

Revisó: Lic. Norma Mareno Alanís
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

